



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4.834 /

PARRAL

08 AGO 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El presupuesto Municipal 2016, aprobado a través de Decreto N°1.896, de fecha 16 de Diciembre del 2015.
- 3.- Decreto Exento Siaper N° 1.251 de fecha 05 de Agosto de 2016 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Inés Soto Cerda
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, el Departamento de Obras de la Ilustre Municipalidad de Parral necesita adquirir panderetas para cierre perimetral correspondiente a estacionamiento maquinaria pesada.

2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:

CARLOS ALEJANDRO ARAVENA URRUTIA, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$380.000.- Imp. Incluido.

MANUEL GONZALO CERDA TORRES, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$447.440.- Imp. Incluido.

VIBRADOS MORÁN, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$547.400.- Imp. Incluido.

3.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

4.- **Que**, el proveedor **CARLOS ALEJANDRO ARAVENA URRUTIA**, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición traslado e instalación de panderetas para cierre perimetral correspondiente a estacionamiento maquinaria pesada, según cotización más conveniente al proveedor **CARLOS ALEJANDRO ARAVENA URRUTIA**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Trescientos Ochenta Mil pesos (\$380.000.-) Impuesto Incluido.**

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-22-06-001, A-G (1-1-1) "Mantención y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MARÍA INÉS SOTO CERDA


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ

IDH/RRV/MISC/kgó.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Jurídico; 6. Obras.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

